



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 48 -2018-MDCC

Cerro Colorado, **12 FEB 2018**

VISTOS:

El Proveído N° 120-2018-A-MDCC, el Informe N° 002-2018-GM-MDCC emitido por Gerencia Municipal, mediante el cual remite el Plan de Trabajo para cierre de brechas con base en los resultados del diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, como lo prevé con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 141-2016, erige que el control interno es un proceso continuo dinámico e integral de gestión efectuado por el titular, funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales. De manera que se contribuya a prevenir irregularidades y actos de corrupción en las entidades públicas;

Que, la Guía de la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado con Resolución N° 004-2017-CG, precisa que una de las actividades de formalización del compromiso institucional para la implementación del Sistema de Control Interno es llevar a cabo un proceso de sensibilización y socialización sobre el control interno con la finalidad de persuadir e involucrar a todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad, respecto al rol que desempeñan en la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, en mérito de las Actividades 4, 5 y 6 de las Etapas II y III de la Guía antes referida, el Comité de Control Interno aprobó la conformación del Equipo de Trabajo Operativo, encargándole la elaboración de los proyectos e instrumentos aludidos en las Actividades, entre ellas la elaboración del Programa de Trabajo para efectuar el diagnóstico del Sistema de Control Interno;

Que, el Equipo de Trabajo Operativo pone a consideración del Comité de Control Interno de la municipalidad el Plan de Trabajo para el cierre de brechas con base en los resultados del diagnóstico del Sistema de Control Interno de la entidad, el que fue aprobado por el comité mediante Acta del 15 de noviembre del 2017;

Que, la Tarea 9 de la Actividad 6 establece que el Plan de Trabajo para el cierre de brechas con base en los resultados del diagnóstico del Sistema de Control Interno se presenta al Titular de la Entidad y a la Alta Dirección para los fines correspondientes;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO, documento que formará parte integrante de la presente norma municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a Secretaría General, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del Plan de Trabajo aludido precedentemente en el portal web institucional de la municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas el fiel cumplimiento de la presente resolución, y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. **María E. Vera Paredes**
ALCALDE

